

San Pedro de Macoris, 25 de Junio
de 1844.

M. M. Lopez

Sobre el escrito

Por Presidente y Regent. Com. de Caracaca.

Bueno del día propiamente: El fondo del escrito, sea respon-
sable del alquiler de esta casa, respecto de la casa sita en la
calle del Estremado a propiedad con los que han avitadas el
quince juras. Al efecto se practicará la oportuna li-
quidación con asistencia del Sr. Alcalde, y por todo el
día entrante de mil ochocientos cuarenta y cinco, comencé
a cargo el alquiler de dicha casa, del referido Sr. Al-
calde.

Por el Caballero Regidor D. José María Canobas, se dijo: Que
Sobre el escrito con respecto a los cargos que tiene el pueblo por sus contri-
buciones, se hallan cubiertos en Teorema, a excepción
de un pequeño resto por falta de dinero, por lo que se
Ayuntamiento de Caracaca de la Cruz